

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2017**

**Expediente N.º:** 465/2017

**Procedimiento:** MA-ECOESCUELAS 2017-2019

**Fecha de iniciación:** 20 de febrero de 2017

**DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

**PUNTO ONCE.- ASUNTO URGENTES:**

**11.4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LOS AÑOS 2017-2019 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC). (EXPTE. 465/17)**

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Educación, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Visto el Convenio Marco de Colaboración para los años 2017-2019 entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), firmado por la Concejala delegada de Bienestar Social, Familia e Igualdad, Educación y Sanidad con fecha 20 de junio de 2017.

Consta en el expediente RC número 22017002317 **“Convenio Ecoescuelas 2017-2019, importe total 4.630,50€. Aportación de 2017:1.500 €”**, por importe de 1.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 170 48101.

Asimismo consta en el expediente RCP **“Convenio Proyecto Ecoescuelas”** por importe de 1.565,25 €, para las anualidades 2018 y 2019, con cargo a la partida presupuestaria 170 48101.

Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**RATIFICAR** el Convenio Marco de Colaboración para los años 2017-2019 entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), firmado por la Concejala delegada de Bienestar Social, Familia e Igualdad, Educación y Sanidad con fecha 20 de junio de 2017.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto,

aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-